

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. Nº de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	<b>FORTEALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.</b>	
2.2. Código bpin del proyecto:	210020- 2021002080050	
2.3 Clasificación Central de Productos (c.p.c.) DANE:	<b>91290 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</b>	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2º de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El Departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.</p> <p>En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.</li> <li>• Planificar y articular programas sociales.</li> <li>• Promover la paz en el Departamento del Atlántico.</li> </ul>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópico en el Departamento del Atlántico.

En ese sentido, el deporte y la actividad física ocupa un lugar destacado en las sociedades modernas como fenómeno social. Desde mediados del siglo XX ha experimentado una evolución notable acompañada de importantes transformaciones. En nuestras actuales sociedades postindustriales, la popularización creciente del deporte y su contribución al desarrollo económico en todos los ámbitos en que se manifiesta resulta destacable. Su divulgación lo ha convertido en práctica cotidiana o espectáculo predilecto de millones de personas en todo el mundo.

El potencial educativo del deporte en los programas comunitarios existentes con el fin de afrontar con éxito las intervenciones en la lucha contra la exclusión, las desigualdades, el racismo, violencia y la xenofobia. En el IX Foro Europeo del Deporte celebrado en Lille se ratificaron las funciones de la Comisión, antes citadas, y se recomendó potenciar a través de programas específicos esta utilidad social del deporte, esto con el fin de disminuir indicadde problemas sociales como los antes mencionados.

El deporte en los barrios desfavorecidos se interpreta como un factor del proceso de interacción entre sujetos y grupos cuya práctica puede tener igual o más valor que la práctica deportiva en otros contextos pues el elemento clave es el sentido que los jóvenes. En este sentido, el deporte se configura como una herramienta de cambio social, el cual puede ser utilizado para intervenir en la población como garante de construcción de relaciones sociales establece, que permitan establecer lazos comunitarios de tolerancia y paz, lo que apuntaría a una mejora en la convivencia y seguridad de los habitantes de las poblaciones.

Por medio de este proyecto se espera beneficiar a las primeras 1000 personas que acudan a los grupos de capacitación, las cuales serán multiplicadoras del mensaje impartido en sus núcleos familiares, cada familia en promedio está compuesto por 4 personas lo cual nos daría una población beneficiada indirectamente de 4.000 personas quienes serán impulsores de nuevas prácticas de convivencia ciudadana.

Según la socióloga Enriqueta Balibrea Melero (2005), el deporte puede tener varias funcionalidades, entre ellas se destacan las dos siguientes:

*El deporte como alternativa a la calle:* establecer contacto y ocupar el tiempo. Los profesionales de lo social utilizan el deporte como alternativa a los “peligros” de la calle, apoyándose sobre el interés que las actividades físicas despiertan en los jóvenes. Esta motivación deportiva previa asegura una buena receptividad en los primeros contactos con las personas y sirve de precedente positivo para conseguir continuidad en la participación.

*El deporte como instrumento de mejora de las relaciones sociales en los barrios.* Las actividades de deporte inserción crean un espacio de encuentro donde los participantes se relacionan durante la práctica de una actividad que les motiva y les gusta con otros compañeros, con otros jóvenes más mayores y también en muchos casos con jóvenes de otros lugares diferentes. Estas relaciones dotan de recursos al participante y propician la creación o fortalecimiento de redes sociales a la vez que dinamizan los barrios.

El deporte como alternativa a la calle y como instrumento de mejora de las relaciones sociales en los barrios se traduce como elemento funcional en la mejora de la convivencia y seguridad de los entornos, esto ya que, estimula una mejor relación entre las personas que conviven y aleja de actividades ilícitas a personas que no encuentran otra actividad a realizar.

Ahora bien, la actividad física o deportiva establece un vínculo importante con los juegos tradicionales, esto producto de la actividad física que se realiza al momento de activar juego tales como “bola e trapo”, “beisbol de chequita”, “el yimi”, entre otras. En consecuencia se podría afirmar que estas expresiones tradicionales son de alguna manera una actividad física o recreo deportiva, que tiene como componente adicional, la integración barrial y construcción de lazos vecinales, que de alguna u otra forma promueven la sana convivencia y la cultura pacífica.

Sánchez (2001) en Moreno (2008), desarrolla muy bien este argumento, de la siguiente manera:

Los juegos tradicionales son en esencia actividad lúdica surgida de la vivencia tradicional y condicionada por la situación social, económica, cultural, histórica y geográfica; hacen parte de una realidad específica y concreta, correspondiente a un momento histórico determinado; en esto tendríamos que decir como Óscar Vahos que cada cultura posee un sistema lúdico, compuesto por el conjunto de juegos, juguetes y tradiciones lúdicas que surgen de la realidad de esa cultura. Cada juego, tradicional está

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

compuesto por "partículas de realidad" en las que es posible develar las estructuras sociales y culturales que subyacen a cada sociedad; por ello no es gratuito que un juego en diferentes espacios geográficos, tenga letras distintas (p. 94).

Rafael Carmona<sup>1</sup> (2012), rescata en su artículo *Juegos Tradicionales, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Una revisión a través de la pintura*, la postura de Paredes (2002), cuando afirma que:

La práctica deportiva ha estado siempre unida a la cultura de los pueblos, a su historia, a lo mágico, a lo sagrado, al amor, al arte, a la lengua, a la literatura, a las costumbres, a la guerra. Ha servido de vínculo entre pueblos, y ha facilitado la comunicación entre los seres humanos. Es un símbolo de humanidad sin prejuicios, bandera de paz y lazo de unión entre gentes diferentes. Hace que se entiendan niños, adultos y viejos de manera inmediata sin ningún otro lazo de comunicación, porque brota de la bondad humana.

De la misma manera, Pérez<sup>2</sup> desarrolla la siguiente definición donde, **juegos tradicionales** son aquellas **actividades típicas de una región o país**, que se realizan sin la ayuda o intervención de juguetes tecnológicamente complicados, solo es necesario el empleo de su propio cuerpo o de recursos que se pueden obtener fácilmente de la naturaleza, estos pueden ser piedras, ramas, tierra, flores u objetos domésticos como botones, hilos, cuerdas, tablas, entre otros. Estas actividades **permiten que los niños conozcan más sobre las raíces culturales de su región**, contribuyendo a la preservación de la cultura de un país.

Nuestro país gracias a su diversidad cuenta con muchas expresiones de juego mediante las cuales los individuos han desarrollado sus relaciones sociales, han aprendido, se han recreado, han fortalecido el diálogo con sus semejantes, han mejorado su motricidad y se han relacionado profundamente en familia.

El proyecto se ha venido realizando desde el año anterior, el cual ha beneficiado a 18 municipios del departamento, en lo cuales no se incluyeron los del área metropolitana. En la ejecución del año pasado el avance en materia de articulación ciudadana fue significativo, ya que se tejieron lazos comunales y vecinales permitiendo la promoción de una convivencia ciudadana en paz. Para el presente proyecto se espera beneficiar los municipios del área metropolitana de barranquilla, excluyendo la ciudad de barranquilla.

Por lo anterior, es importante señalar que "el hecho de reactivar, o recatar los juegos tradicionales no es un grito de melancolía por un pasado que no vuelve, sino que por lo contrario implica ahondar y profundizar en nuestras raíces y poder comprender así mejor nuestro presente". De esta manera parafraseando al profesor Lavega, encontramos que, cuando un niño practica una diversión de sus padres, de sus antepasados o sencillamente de las generaciones anteriores tiene más posibilidades de entenderlos, podrá tener algo de qué hablar con ellos, y así resultará un acercamiento entre generaciones que crea o activa lazos afectivos<sup>1</sup> y genera una dinámica de convivencia ciudadana. Ahora bien, justamente desde un rechazo por las formas actuales de entretenimiento, algunos autores consideran que los videojuegos son una mala influencia para la infancia y la juventud porque copan su tiempo y los exponen a riesgos sociales tales como los delitos informáticos o también conocidos como ciber delitos. Mostrando que la preocupación por el uso del tiempo libre se manifiesta cuando los autores señalan que "Los juegos de pantalla han venido desplazando a los juegos tradicionales y recreativos fomentando la desaparición de estos en nuestra propia comunidad".

No hay duda, es claro que estar sentado frente a un televisor, un computador o cualquier aparato electrónico trae como consecuencia la pérdida de actividad física y una pérdida de oportunidades en las cuales se puedan conocer formas de recreación tradicionales. Por tal motivo, el presente proyecto se justifica en primer momento, ante la necesidad de promover la sana convivencia entre las comunidades, al tiempo que se preservan la herencia cultural y la memoria histórica en el Departamento del Atlántico, de igual manera se justifica ante la necesidad de generar espacio de encuentro comunitario y desarrollo de cohesión social en los ciudadanos atlanticenses.

Además, el presente proyecto se ajusta y va ligado al Pla de Desarrollo Departamental, "Atlántico para la Gente" especialmente al Artículo 55: Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.

La Fundación con amor social, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta para **AUNAR ESFUERZO Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDAN POR LA PREVENCIÓN**

<sup>1</sup> Carmona, R. *Juegos Tradicionales, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Una Revisión a Través De La Pintura*. Revista Digital de Educación Física. Año 3, Num. 15 (marzo-abril de 2012).

<sup>2</sup> Pérez, Mariana. (Última edición: 9 de febrero del 2021). Definición de Juegos tradicionales. Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/juegos-tradicionales/>. Consultado el 23 de abril del 2021

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><b>COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN 4 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>, mediante la cual se busca avanzar en procesos de formación ciudadana de cara a la gestión de seguridad y convivencia ciudadana desde las propias vivencias de su barrio, cuadra y la equina.</p> <p>Una vez analizada la propuesta presentada por La Fundación Con Amor Social, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p><b>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</b></p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la <b>Ley 489 de 1998</b> en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del <b>artículo 355 de la Constitución Política de Colombia</b>, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".</p> <p>De igual forma, el <b>artículo 96 de la Ley 489 de 1998</b> dispone:</p> <p><i>"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b> que: <i>"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".</i></p> <p>El <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b>, desarrolla el <b>artículo 96 de la Ley 489 de 1998</b>, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del <b>decreto 092 de 2017</b>.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a</p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, la Fundación Con Amor Social presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.</p>
<p><b>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</b></p>	<p><b>AUNAR ESFUERZO Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDAN POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN 4 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</b></p>
<p><b>5.1. Obligaciones específicas:</b></p>	<p>El convenio a celebrar atenderá a los siguientes objetivos específicos y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, con la participación de la comunidad, cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los municipios priorizados del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Realizar un proceso de socialización y capacitación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Departamento del Atlántico.</li> <li>• Desarrollar actividades de encuentro comunitario entorno a los juegos tradicionales, entendiendo estos como una estrategia para generar integración comunitaria y cohesión social y sana convivencia.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Componente 1:</b></p> <p>16 encuentros de exploración y dialogo con las comunidades buscando identificar cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los municipios priorizados del Departamento del Atlántico.</p> <p>Para ello, también se realizará una reunión previa con las autoridades municipales (o un delegado), con el fin de articular acciones tales como lugar del encuentro y convocatoria.</p> <p><b>Componente 2:</b></p> <p>16 socializaciones (una por sector priorizado y 4 por cada municipio) y 80 capacitaciones (cinco por cada sector priorizado y 20 por cada municipio) entorno a la importancia de los juegos tradicionales y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en el Departamento del Atlántico, así como también la importancia de estos en la gestión de un sana convivencia.</p> <p><b>Componente 3:</b></p> <p>48 encuentros de integración intergeneracionales entorno la práctica de Juegos tradicionales como el trompo, la bolita de uñita, ula ula, la cuerda, dominó, parqués, entre otros. Son 3 por cada sector, para un total de 12 por municipio y 48 en total.</p>



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>32 torneos Inter barriales, dos por cada sector intervenido, 8 por municipios, estos torneos de juegos tradicionales tendrán participación de diversos equipos que previamente se inscriban y se realizarán tres fases: una fase eliminatoria por grupos, una fase de cuadrangular y semifinales y una fase final, esto dependiendo del número de inscritos por sector.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe que determine los juegos tradicionales identificados en cada uno de los 4 sectores intervenidos en los municipios priorizados. Evidencia fotográfica por cada uno de los encuentros de diálogo y exploración. Lista de asistencia por cada encuentro (16).</li> <li>• Acta de la reunión previa con las autoridades administrativas de los municipios priorizados para el desarrollo del proyecto, con evidencia fotográfica y listas de asistencia (4)</li> <li>• Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica y listas de asistencia, por cada una de las socializaciones (16).</li> <li>• Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica y listas de asistencia, por cada una de las capacitaciones (80).</li> <li>• Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los encuentros (48).</li> <li>• Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los torneos realizados (32).</li> </ul>						
<p><b>6. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Planificación o administración de proyectos</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Planificación o administración de proyectos
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	80101604	Planificación o administración de proyectos					
<p><b>7. Plazo de ejecución:</b></p>	<p>El plazo del convenio de ejecución será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>						
<p><b>8. Lugar de ejecución:</b></p>	<p>El lugar de ejecución del presente proyecto será en 4 municipios priorizados del Departamento del Atlántico, Soledad, Galapa, Puerto Colombia y Malambo.</p>						
<p><b>9. Obligaciones del Departamento:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>3. Realizar la supervisión del convenio.</li> </ol>						
<p><b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.</li> <li>b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.</li> <li>c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.</li> <li>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.</li> <li>e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.</li> <li>f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.</li> <li>g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.</li> <li>h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.</li> <li>i) Asumir la organización general de las actividades programadas.</li> <li>j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.</li> <li>k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.</li> </ol>						

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>																
<p><b>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</b></p>	<p><b>La Fundación Con Amor Social</b>, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la <b>La Fundación Con Amor Social</b> con Nit: <b>900.916.475- 1</b>, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="402 604 1323 907"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X																
<p><b>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</b></p>	<p>El valor del convenio asciende a la suma de <b>DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$2.142.857.143)</b>, de los cuales la Gobernación del Atlántico realizara un aporte de <b>MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.500.000.000)</b> y la <b>ESAL</b>, un aporte de <b>SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$642.857.143)</b>.</p> <table border="1" data-bbox="365 1077 1534 1579"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10-SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE - Tasa de Seguridad</td> <td>1.500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td>1.500.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00	<b>TOTAL</b>				1.500.000.000,00	
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00													
<b>TOTAL</b>				1.500.000.000,00													
<p><b>13. Forma de Pago o desembolso:</b></p>	<p>El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor del aporte del departamento en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.</li> <li>Un 40% del valor total del aporte del departamento a los 90 días de ejecución del proyecto, previa presentación del informe parcial de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor convenio.</li> <li>Un 30% restante al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.</li> </ol>																

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202301171
	VALOR:	1.500.000.000,00
	FECHA:	29/03/2023
15. Supervisión del (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	YESID TURBAY PEREIRA
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	Código:	020
	Grado	02
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá garantías con los siguientes amparos:	
	DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del convenio y cuatro meses más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.	
	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	MARZO DE 2022
	FIRMA:	
	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA





## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Firma responsable (Secretario de Despacho)	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	ABRIL DE 2022
	FIRMA:	

### MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)	ASIGNACION DEL RIESGO (6)	CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)	PORCENT AJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFEREN CIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERAD O EN (%) PROBABI LIDAD 45% MAGNITUD-
------------	-----------------------------	---------------------------	--	-------------------------------------	------------------------------------	--



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	DESCRIPCIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				45% DURACION 105 (18)
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en las descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo	14,50



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio									con el monto del evento presentado	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO									
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25	
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25	
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	---	---	---	---	-----	---	------	------	---	-------

